



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 098-2015

Lima, **06 JUL. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

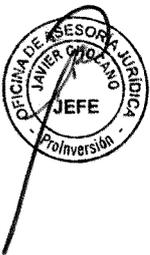
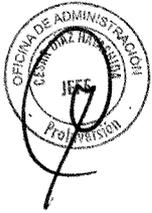
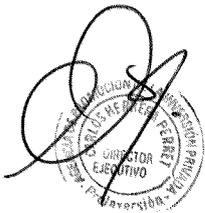
Que, por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de conformidad con los artículos 41°, 127° y 128° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los fedatarios de una entidad tienen como labor personalísima la de comprobar u autenticar los documentos que el administrado presente a la entidad así como la de dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido, siendo que cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 115-2014 del 26 de septiembre de 2014, se designó a diversos servidores de la institución como Fedatarios Titulares de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, debido al elevado número de requerimientos de información y documentos solicitados a la institución, resulta necesario designar, adicionalmente a los fedatarios designados, a nuevos servidores públicos que se desempeñarán como Fedatarios Titulares de esta Entidad, de acuerdo a sus actuales necesidades;

Que, el literal I) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a las señoras Lisseth Karina Wong Gignoux y Grace Cárdenas Alvarado así como a los señores Gustavo Ricardo Villegas del Solar y Eduardo Ventura Negrete Aliaga como Fedatarios Titulares de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

